

TRABAJOS CONSTENTES EN: **MONTAJE ELECTROMECANICO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE DE 60 HP/440 VOLTS DE BOMBEO DE POZO PROFUNDO, LOCALIZADA EN EL POZO DE SANTO TOMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.**

LUGAR Y FECHA: **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 10 DE MARZO DEL 2022.**

DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 74 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y para su debida publicación y observancia, promulgo la presente LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, XX. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO, del oficio de invitación mencionada con fecha **04 de marzo del 2022** se entregó la convocatoria al procedimiento por Adjudicación Directa No. **CAPAMI-OT-01-2022**, que tiene por objeto adjudicar los trabajos consistentes en: **MONTAJE ELECTROMECANICO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE DE 60 HP/440 VOLTS DE BOMBEO DE POZO PROFUNDO, LOCALIZADA EN EL POZO DE SANTO TOMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.**

FUNDAMENTO JURÍDICO

Visto para el dictamen de la adjudicación, con fundamento en los artículos 29, 39 y 54 de la ley de obras públicas y sus servicios del estado de guerrero número 266, que el primero a la letra dice: las dependencias, entidades y ayuntamientos, podrán realizar las obras públicas y sus servicios, mediante procedimientos que a continuación se señalan.

I.- POR CONTRATO O

II.- POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Salvo algunas excepciones se ejecutará obra por administración directa, cuando se deriven de fenómenos naturales o siniestros no previstos como el caso de sismos, huracanes, inundaciones, entre otros.

Las obras que no se encuentren enmarcadas en el párrafo anterior, se ejecutaran por administración directa o en su caso que la Comisión de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Iguala, lo determine por **adjudicación directa**, siempre y cuando **no rebasen el monto de diez mil veces la (UMA) unidad de medida actualizada**. Una vez que se rebase el monto de diez mil veces la (UMA) unidad de medida actualizada, el método a seguir será por licitación pública o por invitación a cuando menos tres personas según sea el caso. Así mismo el segundo artículo nos menciona, que las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán contratar obras públicas y sus servicios, mediante los procedimientos de contratación que se señala:

I.- LICITACIÓN PÚBLICA

II.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O;

III.- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Por otro lado en su artículo 54 nos hace mención que las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán contratar obras públicas y sus servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de **ADJUDICACION DIRECTA**.

TRABAJOS CONSTENTES EN: MONTAJE ELECTROMECHANICO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE DE 60 HP/440 VOLTS DE BOMBEO DE POZO PROFUNDO, LOCALIZADA EN EL POZO DE SANTO TOMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.**LUGAR Y FECHA: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 10 DE MARZO DEL 2022.****RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.****1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Para iniciar la contratación de los trabajos el Director General de CAPAMI emitió el oficio de liberación, con recursos aprobados cuyo origen es: Propios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) Ejercicio 2022.

2.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Fueron dirigidas y presididas por el Arq. Oscar Isaac Hernández Barragán, del departamento de PLANEACION, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS el día **08 de marzo del 2022**.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se firmó un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en las oficinas de la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) ubicadas en la calle Ignacio Maya S/N de la Colonia Centro. Código Postal 40000.

3.-INVITADOS.

Se invitó al acto de presentación, apertura de proposición y fallo a la contraloría Interna.

4.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICION.

En apego a lo establecido en las bases de la convocatoria al procedimiento de Adjudicación Directa y a los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 36, 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo aplicable de los Artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, el **día 10 de marzo del 2022 siendo las 13:00** horas se realizó el acto de presentación y apertura de proposición en la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) ubicada en la calle Ignacio Maya S/N de la Colonia Centro. Código Postal 40000.

Como resultado del acto de presentación y apertura de proposición, se recibió la siguiente propuesta:

N°	Nombre del Participante	Documentación	Importe
1.	C. AGUSTIN VELAZQUEZ LAGUNAS	Se acepta su presupuesto para su revisión cuantitativa y cualitativa	\$ 204,134.48 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA y CUATRO PESOS 48/100 M. N.) IVA incluido

Una vez revisada a detalle la propuesta técnica del participante, se observa completa la información y contiene todos los anexos técnicos y adicionales establecidos en las bases de la convocatoria al procedimiento de Adjudicación Directa.

En cuanto a la propuesta económica, los precios unitarios utilizados para su presupuesto se encuentran dentro del rango que establece la región donde se llevara a cabo la obra. Además, la presente propuesta contiene todos los anexos económicos con su respectiva información adicional en caso de que sea requerido de acuerdo a las bases de la convocatoria al procedimiento de Adjudicación Directa.

TRABAJOS CONSTENTES EN: **MONTAJE ELECTROMECHANICO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE DE 60 HP/440 VOLTS DE BOMBEO DE POZO PROFUNDO, LOCALIZADA EN EL POZO DE SANTO TOMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.**

LUGAR Y FECHA: **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO; 10 DE MARZO DEL 2022.**

DICTAMEN DE FALLO

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, dictamina adjudicar el contrato **N° CAPAMI-OT-01-2022**, al participante **C.AGUSTIN VELAZQUEZ LAGUNAS** representado por **C. AGUSTIN VELAZQUEZ LAGUNAS**, ya que presenta su propuesta técnico – económica muy completa y además cuenta con la solvencia financiera y administrativa, el equipo mayor y menor es el adecuado para realizar los trabajos antes mencionados y el personal técnico cumple con la experiencia solicitada para el objeto del contrato, y se compromete a cumplir con el periodo de ejecución que se pacte en el contrato, ya que en su curriculum cuenta la experiencia en cuanto obras similares y obras de mayor magnitud, para la ejecución de los trabajos de: **MONTAJE ELECTROMECHANICO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE DE 60 HP/440 VOLTS DE BOMBEO DE POZO PROFUNDO, LOCALIZADA EN EL POZO DE SANTO TOMAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO.**

El contrato correspondiente deberá ser firmado el día **10 de marzo del 2022**, en las oficinas de la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI) ubicadas en la calle Ignacio Maya S/N de la Colonia Centro. Código Postal 40000., los trabajos deben quedar terminados en un plazo de **30 (treinta) días naturales** por un importe de **\$175,978.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN)** con un IVA de **\$28,156.48 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 MN)** con un total de **\$ 204,134.48 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M. N.)** al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar, satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya oferta solvente resulte económicamente más conveniente para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El presente dictamen de fallo se emite en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día **10 de marzo del 2022**.

Emite

De acuerdo al Art. 39 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

EI DIRECTOR GENERAL DE CAPAMI



LIC. DAVIC LÓPEZ RODRÍGUEZ

